

Colombia: situación de las violaciones al derecho a la vida Julio de 2001 a junio de 2009

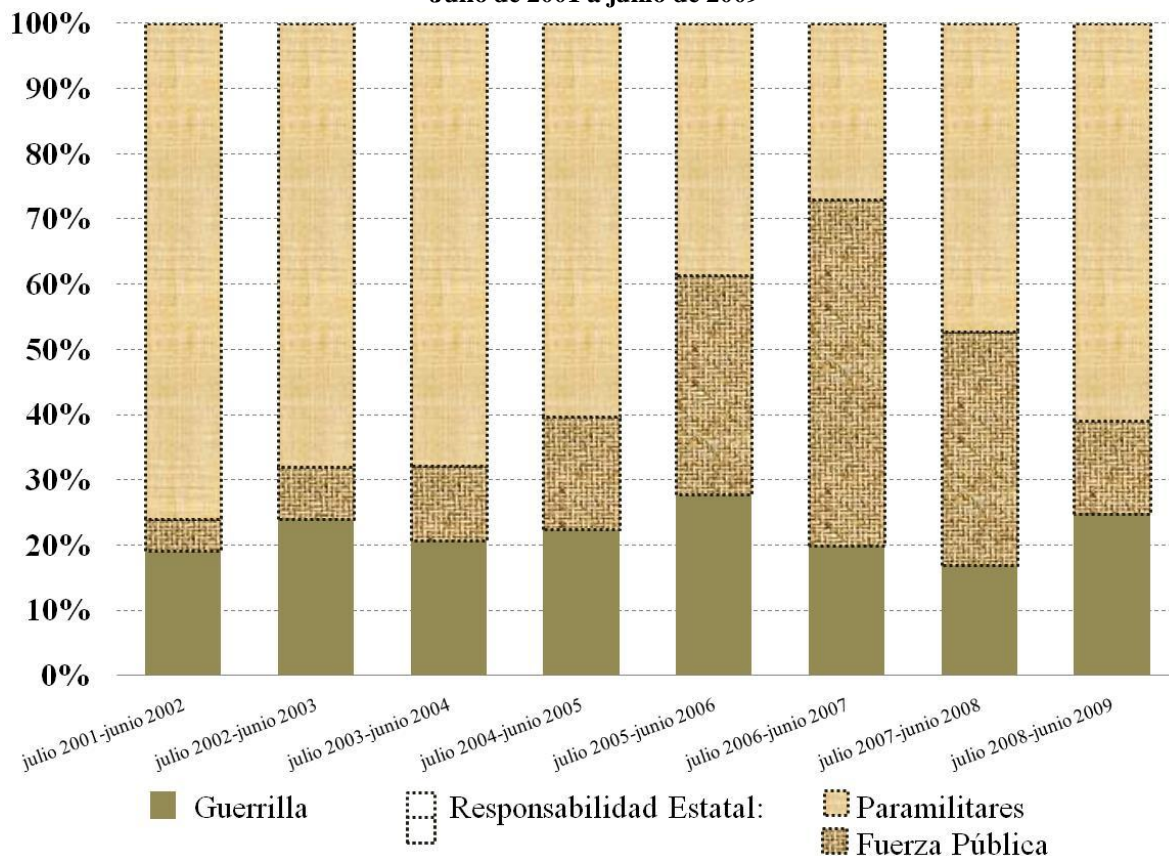
La CCJ registró que, entre julio de 2001 y junio de 2009, por lo menos 20.558 personas perdieron la vida por fuera de combate, es decir, en la calle, en su casa o en el lugar de trabajo¹, a causa de la violencia sociopolítica². De ellas, 18.707 fueron víctimas de homicidio, de las cuales 1.006 fueron inicialmente desaparecidas y encontradas luego asesinadas y 1.851 personas fueron desaparecidas forzosamente sin que haya registro de que fueran encontradas (para un total de 2.857 personas desaparecidas forzosamente en el periodo).

En los casos en los cuales se conoce el presunto autor genérico de las violaciones (12.625), el 78,32% de las violaciones se atribuye a responsabilidad del Estado: por perpetración directa de agente estatales, el 16,98% (2.144 víctimas) y por tolerancia o apoyo a las violaciones cometidas por grupos paramilitares el 61,34% (7.744 víctimas). A las guerrillas se les atribuyó la autoría del 21,68% (2.737 víctimas).

¹ Durante este mismo periodo 13.484 personas fueron registradas como muertas en combate.

² Por violencia sociopolítica se entienden los hechos que configuran atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal producidos por abuso de autoridad de agentes del Estado, los originados en motivaciones políticas, los derivados de la discriminación hacia personas socialmente marginadas, o los causados por el conflicto armado interno.

**Gráfico 1. Porcentaje de violaciones a la vida según presuntos autores.
Julio de 2001 a junio de 2009**



Si bien los registros de las violaciones al derecho a la vida han disminuido durante el periodo de análisis, al observar la participación porcentual de la presunta autoría de dichas violaciones dentro del conjunto, es preciso destacar con preocupación, que por lo menos hasta junio de 2007, la fuerza pública aumentó la autoría con respecto a los otros dos grupos que participan en el conflicto armado. Problemática que coincide con el aumento sistemático de ejecuciones extrajudiciales. La autoría relativa de los grupos paramilitares creció en los últimos dos años del periodo de análisis, alcanzando casi los mismos niveles del año comprendido entre julio de 2004 y junio de 2005, mientras que la de los grupos guerrilleros se mantuvo en alrededor del 20%, sin fuertes variaciones.

Del total de víctimas de las que se conoce el sexo (17.660), 2.013 eran de sexo femenino; es decir que, por cada 100 hombres, aproximadamente 13 mujeres sufrieron la misma violación³. En aquellos casos en los que fue posible establecer la edad de la víctima (6.611), 1.114 eran niños y niñas⁴.

³ De las 2.013 mujeres víctimas, se conoce la edad en 930, de las cuales 303 eran niñas, 193 jóvenes, 400 adultas y 34 adultas mayores.

⁴ La base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas, utiliza los siguiente rangos de edades: niños y niñas: entre 0 y 17 años; joven: entre 18 y 26; adulto: entre 26 y 64; y adulto mayor a partir de 65 años.

1. Persistencia de las ejecuciones extrajudiciales cometidas directamente por la fuerza pública

La CCJ ha registrado que entre julio de 2001 y junio de 2009, por lo menos 1.847 personas habrían sido ejecutadas extrajudicialmente directamente por la fuerza pública, de las cuales 187 fueron desaparecidas forzosamente antes de ser asesinadas y 297 personas habrían sido desaparecidas forzosamente sin que se tenga conocimiento actual de su paradero. Es decir que se ha registrado un total de 2.144 violaciones al derecho a la vida perpetradas directamente por agentes estatales en estos ocho años.

Del total de víctimas de ejecuciones extrajudiciales en las que se pudo establecer el sexo (1.689), 141 eran mujeres, es decir que por cada 100 hombres que sufrieron esta violación, aproximadamente 9 mujeres también la sufrieron. En las víctimas en las que se pudo establecer la edad (583), 155 eran niños o niñas y 8 eran adultos mayores.

2. Permanencia de las masacres perpetradas por todos los grupos que participan en las hostilidades

Entre el julio de 2001 y junio de 2009, se registró que por lo menos 4.360 personas fueron víctimas de homicidio en 765 masacres ocurridas a causa de la violencia sociopolítica⁵. En los casos en los cuales se conoce el presunto autor genérico de las masacres (530), el 74,91% (397 masacres) se atribuyeron a responsabilidad del Estado: por perpetración directa de agentes estatales el 10,38% (55 masacres), y por tolerancia o apoyo a las masacres cometidas por grupos paramilitares el 64,53% (342 masacres). A las guerrillas se les atribuyó el 25,09% (133 masacres) de estos hechos.

Al igual que en el conjunto de violaciones al derecho a la vida, los registros del número de masacres y de víctimas en estos hechos disminuyeron por parte de los grupos armados. Sin embargo, resulta preocupante que en el último año en el caso de los grupos guerrilleros y en los dos últimos años del periodo de análisis en el caso de los grupos paramilitares, este comportamiento se haya revertido, de tal forma que la guerrilla pasó de registrar la comisión de 5 a 14 masacres y a los paramilitares de 4 a 15 masacres, por año. El patrón de violencia que le se atribuyó a la Fuerza Pública ha permanecido casi invariable, ya que se ha seguido registrando más de 7 masacres en promedio por año, con un pico de 13 entre julio de 2006 y junio de 2007, año que coincide con el nivel más bajo de masacres registrado por los grupos paramilitares.

Al comparar el número total de masacres registradas en el último año analizado, se identifica un leve incremento comparado con el año anterior, pues mientras entre julio de

⁵ De acuerdo con el vocabulario controlado de la base de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas, se entiende por masacre: los homicidios cometidos contra cuatro o más personas en un mismo hecho.

2007 y junio de 2008 se registraron 26 masacres, entre julio de 2008 y junio de 2009 esta cifra se elevó a 33. Lo que se traduce en una tasa de crecimiento porcentual del 26,92% en el último año.

**Tabla 1. Número de masacres cometidas por presunto autor.
Julio de 2001 a junio de 2009**

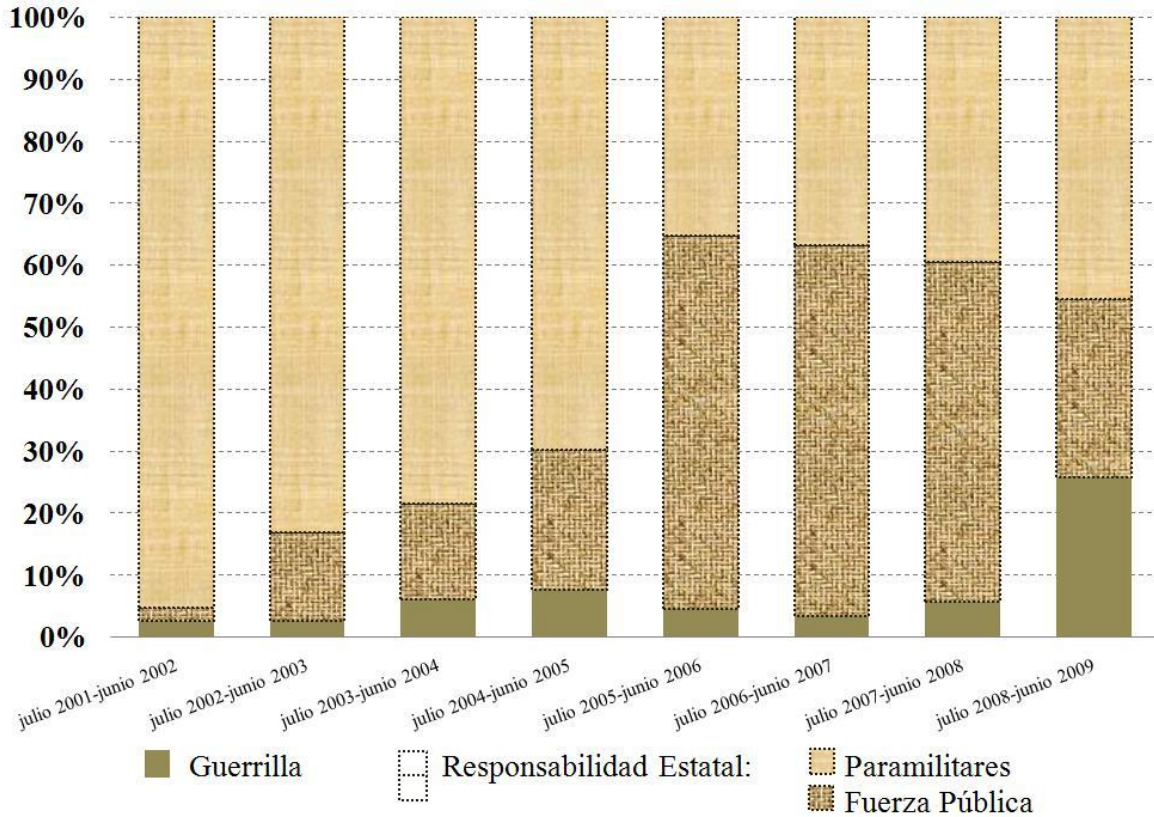
AÑO	FUERZA PÚBLICA	PARAMILITARES	GUERRILLA	TOTAL
julio 2001-junio 2002	10	30	147	187
julio 2002-junio 2003	3	35	88	126
julio 2003-junio 2004	7	17	30	54
julio 2004-junio 2005	5	11	27	43
julio 2005-junio 2006	9	14	14	37
julio 2006-junio 2007	13	7	4	24
julio 2007-junio 2008	6	5	15	26
julio 2008-junio 2009	2	14	17	33
TOTAL	55	133	342	530

1.1. Desaparición forzada discriminada por presunto autor

Se registró que por lo menos 2.857 personas fueron víctimas de desaparición forzada entre julio de 2001 y junio de 2009, de las cuales se desconoce el paradero del 64,79% (1.851), mientras que el 35,21% (1.006) restante fueron halladas muertas. Del total de personas desaparecidas de las que se conoce el sexo (2.114), se pudo establecer que 253 eran mujeres, es decir que, por cada 100 hombres, alrededor de 14 mujeres sufrieron la misma violación. En los casos en los que se conoce la edad (759), al menos 160 eran niños o niñas y 11 eran adultos mayores.

En los casos en los cuales se pudo establecer el presunto autor genérico de las desapariciones forzadas (1.925 víctimas), el 94,75% (1.824 víctimas) se atribuyen a la responsabilidad del Estado: por perpetración directa de agentes estatales, el 25,14% (484 víctimas); y por tolerancia o apoyo a las violaciones cometidas por paramilitares el 69,61% (1.340 víctimas). A las guerrillas se les atribuyó la autoría del 5,25% de las desapariciones forzadas (101 víctimas).

**Gráfico 2. Porcentaje de desapariciones forzadas según presuntos autores.
Julio de 2001 a junio de 2009**



Es preciso resaltar con preocupación que se observó que la Fuerza Pública tuvo aumentos considerables en la participación porcentual de la comisión de desapariciones forzadas con respecto a los otros grupos armados, pues mientras que entre julio de 2001 a junio de 2002 se le atribuyó el 2,05%, entre julio de 2005 y junio de 2008 se le registró alrededor del 60% de las desapariciones forzadas por año, teniendo un pico entre julio de 2005 y junio de 2006 en el que presuntamente perpetró al menos el 60,22% de estas violaciones en las que se conoce el presunto autor.

Estas variaciones concuerdan con los cambios en los registros de desapariciones forzadas cometidas por los grupos paramilitares. Mientras que hasta junio de 2005, los grupos paramilitares disminuyeron el porcentaje de participación, al pasar de 95,32% en el primer año del periodo de análisis a 35,36% entre julio de 2005 y junio de 2006, en esos mismos años la Fuerza Pública alcanzó los porcentajes más altos. En los años posteriores, disminuyó el número de registros de desapariciones forzadas que se atribuyen a la Fuerza Pública, pero se incrementó nuevamente, las desapariciones atribuidas a los grupos paramilitares al registrar por lo menos el 45,54% de la autoría de ellas en el último año analizado.

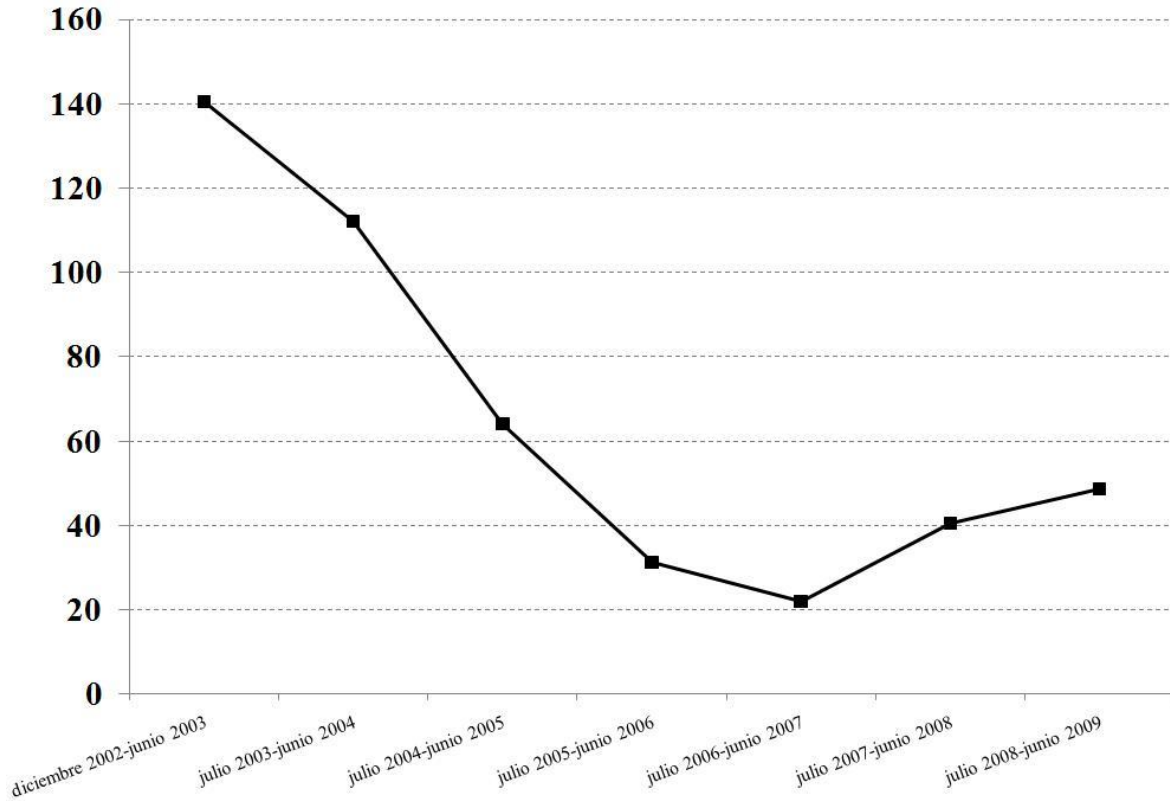
3. Violaciones a la promesa de cese de hostilidades propuesto por los grupos paramilitares

En el marco del fallido cese de hostilidades con los grupos paramilitares, se ha registrado que, entre el 1° de diciembre de 2002 y el 30 de junio de 2009, por lo menos 4.813 personas perdieron la vida por fuera de combate por grupos paramilitares. De ellas, 4.262 personas fueron víctimas de homicidio, de las cuales 304 fueron desaparecidas antes de ser asesinadas y que 551 permanecen desaparecidas. Para un registro total de 855 víctimas de desaparición forzada atribuidas a los grupos paramilitares durante este periodo.

Del total de víctimas de las que se conoce el sexo (3.992), 397 eran mujeres, es decir que, por cada 100 hombres víctimas de violaciones a la vida por parte de grupos paramilitares, aproximadamente 11 mujeres sufrieron la misma violación. En aquellos casos en los que se conoció la edad de la víctima (1.585), por lo menos 215 eran niños y niñas y 35 eran adultos mayores.

Durante los dos últimos años del periodo de análisis es posible observar con preocupación el aumento de los registros de violaciones a la vida cometidas por paramilitares. Si, durante julio de 2006 a junio de 2007, asesinaban o desaparecían forzosamente al menos 22 personas cada mes, en el año de julio de 2008 a junio de 2009 estos grupos pasaron a perpetrar más de 48 de estas violaciones por mes.

**Gráfico 3. Tasa mensual de violaciones al derecho a la vida cometidas por grupos paramilitares.
1 de diciembre de 2002 a junio de 2009**



4. Conclusión

Los anteriores datos demuestran que en Colombia las violaciones al derecho a la vida siguen siendo graves, sistemáticas y generalizadas. En su informe de 2010, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, frente a la situación del derecho a la vida destacó que: *“se registraron casos de muerte de personas como consecuencia de un uso excesivo de la fuerza por parte de miembros de la fuerza pública, en particular la Policía Nacional, o por colusión con grupos delictivos”*⁶. En el mismo sentido indicó que *“los grupos surgidos de la desmovilización de organizaciones paramilitares, (...) cometieron homicidios, amenazas, extorsiones y actos de violencia sexual, y provocaron desplazamientos forzados individuales y colectivos. Particularmente preocupante es el fuerte aumento de masacres (40%) en el contexto de disputas violentas entre estos grupos y entre facciones de un mismo grupo. En Córdoba, se registraron 10*

⁶ Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, Doc. A/HRC/16/22, 3 de febrero de 2011, párr. 31.

masacres en ocho meses, de las cuales cinco ocurrieron en octubre y noviembre”⁷. Con respecto a los grupos guerrilleros, “la oficina en Colombia registró ataques sistemáticos contra la población y bienes civiles, tales como masacres, asesinatos selectivos, reclutamiento y utilización de menores y amenazas atribuidos a las FARC-EP y al ELN. En varios casos, estos grupos, especialmente las FARC-EP, dirigieron acciones directamente contra la población civil, empleando armas prohibidas y minas antipersonal y atacando instalaciones y bienes civiles”⁸.

Bogotá, junio 6 de 2011

⁷ *Ibidem*, párr.32.

⁸ *Ibidem*, párr.77.